Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y DOS.

el fondo del Posito subsiste oy en su deposito
de Zerca de Zinquenta mill rs. y para tratar
con menos confusion y justa proporcion a la
necesidad de cada Labrador este socorro
aga saver en la forma mas posible que los ve
zinos Labradores den sus memoriales junta
dose en el num.o que se combiniese entre ellos
que echo escripturen de mancomun la segur
dad y pago de lo que se les mandase entregar
entrego a favor del Posito en el prefinido tpo.
que por esto se exima el que si algun Parti
cular por si solo y bastante abonado quisiere
obligarse a la cantidad que tome lo pueda hacer
y que estos memoriales se traygan al S.or Gov.
y a los dhos S.res D. Lorenzo Padilla y D.n Jine
Guardiola a quienes se nombran por comisar
para dho efecto y para que hallandolo por a
glado y combeniente pongan su cumplim.to y
consistando al depositario de dho Posito y su
dex.or llavero estar otorgada en forma dha
obligacion y fianza por nota que ponga al
pie del decreto qualquiera de los ss.nos del Ayu
tam.to se les entregue su respectiva asig